

**AREA DE PRESIDENCIA  
OFICINA TECNICA DE LA PRESIDENCIA**

Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

**DECRETO**

**PRÓRROGA DE LAS MEDIDAS SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, ENTE INSTRUMENTALES Y ADSCRITOS, ADOPTADAS EN VIRTUD DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DE FECHAS 12, 16 Y 17 DE MARZO, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID-19.**

Ante la excepcional situación ocasionada por la propagación de la pandemia Covid-19, y a fin de preservar la salud de la ciudadanía en general y la de sus empleados públicos, así como de garantizar la atención de los servicios públicos esenciales que de conformidad con la legislación vigente viene desarrollando la Corporación provincial, por la Presidencia de la Diputación se dictaron los decretos de fecha 12, 16 y 17 de marzo, por los que se establecen medidas sobre organización y funcionamiento de los distintos servicios y dependencias de la Diputación, y de sus entes instrumentales y adscritos.

El Decreto de 12 de marzo prevé que las medidas en el mismo contempladas podrán ser modificadas en función de la evolución del coronavirus COVID-19 siguiendo las indicaciones que se efectúen, bien por la Administración del Estado o por la Junta de Andalucía. Por su parte, los Decretos de 16 y 17 de marzo establecen la vigencia de las medidas en ellos contenidas desde el 17 al 30 de marzo (apartados 1.7 y 2.3, respectivamente), sin perjuicio de las prórrogas que se puedan acordar.

Habida cuenta la prórroga del estado de alarma decretada por el Gobierno de la nación en virtud de Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, que se extenderá hasta las 00:00 horas del día 12 de abril de 2020, y considerándose necesaria igualmente la prórroga de las medidas acordadas por la Corporación provincial, en virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con lo dispuesto en el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 2 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y los artículos 47 y 51 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, vengo en RESOLVER:

**PRIMERO.-** Prorrogar, con efectos desde la finalización de la vigencia prevista en el Decreto SPRES-00002-2020, de fecha 16 de marzo, las medidas previstas en los Decretos de la Presidencia de fechas 12, 16 y 17 de marzo (Decretos SPRES-00001-2020; SPRES-00002-2020; y SPRES-00003-2020), con motivo de la pandemia COVID-19, mientras se mantenga vigente el estado de alarma decretado por el Gobierno de la nación.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Sede Electrónica de la Diputación Provincial.

30/03/2020. La Presidenta, Fdo.: Irene García Macías. Fdo.: Alejandro Bernal Peña. **Nº 20.075**

**ADMINISTRACION LOCAL**

**AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA**

**ANUNCIO EXPOSICION PUBLICA PADRON DE TASA ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LA ACERA Y TASA VADO PERMANENTE 2020 (GARAJES Y VADO PERMANENTE).**

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos a la Tasa por ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LA ACERA y tasa VADO PERMANENTE, correspondiente al ejercicio 2020, queda expuesto en el Ayuntamiento, en horario de oficina, por un plazo de QUINCE DIAS, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sea examinado por los interesados legítimos y puedan formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

11/03/2020. El Alcalde. Fdo.: Andrés Díaz Rodríguez. El Secretario-Interventor en comisión circunstancial. Fdo.: Rogelio Jesús Navarrete Manchado. **Nº 18.161**

**AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA**

**ANUNCIO EXPOSICION PUBLICA TASA RESERVA DE VIA PUBLICA PARA CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS 2020.**

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos a la Tasa de RESERVA DE VIA PUBLICA PARA CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS, correspondiente al ejercicio 2020, queda expuesto en el Ayuntamiento, en horario de oficina, por un plazo de Quince Días, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sea examinado por los interesados legítimos y puedan formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el periodo de reclamaciones se considerará firme el mencionado padrón con las modificaciones que en su caso, pudieran acordarse y no surtiendo efecto toda reclamación posterior, que no se funde en errores aritméticos o de hecho.

11/03/2020. El Alcalde. Fdo.: Andrés Díaz Rodríguez. El Secretario-Interventor en comisión circunstancial. Fdo.: Rogelio Jesús Navarrete Manchado. **Nº 18.173**

**AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS  
ANUNCIO**

La Concejal Delegada de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras,

**HACE SABER:** Que con fecha doce de Marzo de 2020, ha sido dictado Decreto número 2306 por el cual se resuelve:

**Primera.-** Aprobar el Padrón Fiscal correspondiente al ejercicio de 2020, que se detalla a continuación: **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECANICA.**

**Segunda.-** El plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos por el citado concepto y ejercicio abarcará desde el 1 de abril hasta el 20 de Julio de 2020.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario señalado anteriormente sin haber satisfecho las cuotas, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los recargos de apremio e intereses de demora que correspondan, ello conforme lo dispuesto por la Ley General Tributaria y demás normas de aplicación.

El pago se podrá efectuar a través de Entidades bancarias utilizando la modalidad de -dúpticos- que, previamente podrán retirarse de la Oficina del Servicio Provincial de Recaudación sita en calle Sindicalista Luis Cobos nº 2. Edificio de Bomberos. 1ª Planta de Algeciras, de 9,00 a 14,00 horas y de lunes a viernes. Para una mayor comodidad se recomienda hacer uso de las modalidades de pago mediante domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Los citados documentos estarán expuestos al público en la Administración Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, sita en calle Sindicalista Luis Cobos nº 2. Edificio de Bomberos. 2ª Planta de Algeciras, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

12/03/2020. Firmado: María Solanes Mur.

**Nº 18.393**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1**

**JEREZ DE LA FRONTERA**

**EDICTO**

**D JOSÉ MANUEL SEOANE SEPÚLVEDA., LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

**HACE SABER:** Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 955/18 a instancia de Dª JESUS ANTONIO CAMPOS DELGADO Y JOSE ANTONIO SANCHEZ ROMERO BERNAL contra CARMEN DOLORES ZEPEDA DOMINGUEZ se han dictado la siguiente Resolución

- **SENTENCIA** de fecha 04/03/2020. Contra dicha sentencia cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Dicha resolución se encuentra a su disposición en la oficina del Juzgado de lo Social número 1 de Jerez de la Fra, sito en Av. Álvaro Domecq, Edif. Alcazaba, pudiendo las partes tener conocimiento del contenido íntegro de la misma.

Y para que sirva de notificación al demandado CARMEN DOLORES ZEPEDA DOMINGUEZ actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a mismo conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diario y boletines oficiales y la protección de datos, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jerez de la Frontera, a 09/03/2020. **EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** Firmado. **Nº 18.422**

**Asociación de la Prensa de Cádiz  
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ  
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783  
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org  
www.bopcadiz.es

**SUSCRIPCION 2020:** Anual 115,04 euros.  
Semestral 59,82 euros. Trimestral 29,90 euros.

**INSERCIONES:** (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

**PUBLICACION:** de lunes a viernes (hábiles).

Déposito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos: 1,14 euros